

# REDITACIÓN INSTITUCIONAL MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS E ÁLTA A LÍDAD. MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS LI PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES ESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEPROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

QUE QUE EL S

Código: A-ED-P03-F06 Versión: 01 Página 1 de 2

#### RESOLUCIÓN No. 2545

(13 de mayo de 2022)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de los **Afiliados Cotizantes** de Unisalud por el Sector de **PENSIONADOS**, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005, 003 de 2017, 003, 035 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2066 del 25 de abril del 2022, se convocó y reglamentó la elección del Representante de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de Pensionados, ante la Junta Administrador de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo 003 de 2017, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 003 de 2020.

Que, conforme con la anterior convocatoria se inscribió como candidato aspirante a dicha representación, el siguiente pensionado:

PENSIONADO	O - JUNTA ADM	INISTRADORA - UNISALUD	
ASPIRANTE	CÉDULA	SUPLENTE	CÉDULA
NICOLAS RODRIGUEZ LEMUS	6.751.806	JUAN MARTINEZ RODRÍGUEZ	6.759.489

Que la Presidenta del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 2066 del 25 de abril de 2022, reviso los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de Pensionados, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la certificación emitida por la Directora de la Unisalud, encontrando que el aspirante cumple con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la Institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción como candidato aspirante a la Representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por el Sector de PENSIONADOS, ante la Junta Administradora de Unisalud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al afiliado cotizante NICOLAS RODRIGUEZ LEMUS, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.751.806, junto a su suplente JUAN MARTINEZ RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.759.489, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 2066 del 25 de abril de 2022.

# MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06 Versión: 01 Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Afiliado Cotizante y su suplente citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 días del mes de mayo de 2022.

OSCAR HERNÁN RAMÍREZ

Rector

Revisó: ANA CECILIA TORRES CALERO. COMITÉ ELECTORAL. Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaria General.